

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	FUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tono- laje.									
Vapor....	Tordera.....	1.004	Número 430	Liverpool.....	Ferrol.....	Octubre 16....	208	18.125	17.925	17.925	

CEBADA Y CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor....	Etpis.....	968	Agosto 1.º..	Sulina.....	Barcelona..	Agosto 12....	1.037	2.200.000	2.200.000	1.594.487	
Idem....	Leonora.....	1.200	Septbre. 30	Liverpool....	Vigo.....	Octubre 11....	721	20.000	20.000	19.800	
Idem....	Mallorca.....	567	Octubre 3...	Marsella....	Palma.....	Idem 9.....	156	14.700	14.700	14.553	
Idem....	Miramar.....	950	Idem 10....	Idem.....	Idem.....	Idem 14.....	160	5.000	5.000	4.950	
Idem....	Idem.....	950	Idem 17....	Idem.....	Idem.....	Idem 23.....	165	6.000	6.000	5.940	
Idem....	Vulcán.....	347	Septbre. 19.	Amberes....	Bilbao.....	Septbre. 25...	1.103	30.000	30.000	29.550	
Idem....	Achilles.....	580	Idem 27....	Idem.....	Idem.....	Octubre 2....	1.116	30.000	30.000	29.550	
Idem....	Lista.....	750	Idem 1.º...	Idem.....	Idem.....	Idem 5.....	1.130	100.000	100.000	98.500	
Idem....	Ceres.....	347	Octubre 16.	Idem.....	Idem.....	Idem 16.....	1.173	70.000	70.000	68.950	
								2.475.700	2.475.700	1.866.280	

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos de

(E.—Entrada.

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES																PA																			
	CON PASAJEROS								SIN PASAJEROS								POR SEXO								POR EDAD											
	BANDERA				BANDERA				BANDERA				BANDERA				TOTAL				Varones.				Hembras.				Menores de 14 años.		De 14 á 60 años.		De más de 60 años.		Cuya edad no conste.	
	Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 14 años.		De 14 á 60 años.		De más de 60 años.		Cuya edad no conste.											
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.										
Alicante....	11	10	1	»	30	25	17	31	619	2.327	436	1.742	183	585	19	173	577	2.107	23	47	»	»	»	»	»	»										
Almería....	4	8	2	3	4	6	23	67	325	1.422	260	1.190	65	232	27	137	287	1.266	11	19	»	»	»	»	»	»										
Baleares....	8	11	»	»	5	3	6	4	156	189	115	126	41	63	4	11	141	174	10	4	»	1	»	»	»											
Barcelona...	8	7	5	4	»	9	58	»	932	3.725	655	2.430	277	1.295	77	678	835	3.131	20	16	»	»	»	»	»											
Cádiz.....	51	49	2	2	22	17	29	35	814	1.371	632	1.110	182	461	75	234	728	1.327	10	10	»	1	»	»	»											
Canarias....	7	11	61	16	9	2	284	319	528	958	353	817	170	141	53	86	461	868	12	4	»	2	»	»	»											
Castellón...	»	»	»	»	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Coruña.....	8	5	17	32	4	7	9	29	466	7.493	352	5.529	114	1.924	37	723	417	6.678	7	9	5	23	»	»	»											
Gorona.....	»	»	»	»	3	»	24	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Granada....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Guipúzcoa...	3	»	»	»	3	»	14	3	15	»	10	»	5	»	6	»	0	»	»	»	»	»	»	»												
Huelva.....	»	1	6	5	11	13	37	50	107	19	30	14	77	5	36	»	71	19	»	»	»	»	»	»												
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	7	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Málaga....	3	8	4	4	4	19	30	31	40	247	27	148	13	99	7	59	33	180	»	8	»	»	»	»												
Murcia.....	2	5	2	3	11	3	19	13	296	801	229	590	67	211	17	88	270	684	5	28	4	1	»	»												
Oviedo....	»	1	1	3	6	»	11	1	1	1.061	1	827	»	234	»	145	»	916	1	»	»	»	»	»												
Pontevedra.	4	8	27	49	3	»	4	10	1.272	9.524	941	6.723	331	2.801	133	675	1.132	8.779	7	31	»	»	»	39												
Santander..	2	4	5	9	15	18	27	18	249	1.704	183	1.353	66	351	31	174	217	1.522	1	8	»	»	»	»												
Sovilla....	»	»	»	»	6	2	23	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Tarragona..	3	»	»	»	14	24	20	22	8	»	8	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»												
Valencia...	1	»	»	7	5	1	29	5	10	321	9	247	1	74	1	55	9	266	»	»	»	»	»	»												
Vizcaya....	6	4	2	7	29	31	64	53	39	858	28	558	11	300	3	136	35	712	1	10	»	»	»	»												
TOTALES..	121	132	135	144	185	202	716	738	5.877	32.160	4.274	23.381	1.608	8.776	528	3.274	5.230	28.629	108	194	13	68														

NOTA Por los puertos de la provincia de Cádiz entraron 12 pasajeros y por los de La Coruña 5, cuya nacionalidad se desconoce, Madrid, 29 de Noviembre de 1911.—El Director general, Angel Galarza.

(Estado núm. 1.)

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la Península é Islas adyacentes durante el mes de Octubre de 1911.

S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 14 á 60 años y de más de 60).																				POR NACIONALIDAD			
Agricultores		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Sirvientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
425	1.651	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	172	502	613	2.311	6	10
243	1.103	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	55	176	323	1.443	2	9
65	82	21	7	24	35	1	6	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	37	44	152	160	4	26
467	1.335	29	315	136	342	32	41	»	2	2	2	15	46	10	10	5	24	159	1.030	844	3.492	88	233
174	527	83	55	203	246	11	86	9	3	57	10	13	4	40	39	5	1	143	366	617	1.381	183	150
122	675	20	34	125	51	12	7	4	»	4	»	1	»	33	10	17	»	135	95	203	869	325	80
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
166	4.796	28	42	129	154	8	29	1	3	1	»	»	1	»	22	1	9	90	1.631	407	7.999	54	34
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	1	4	2	9	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	15	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	82	»	10	2	12	2	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
215	513	»	4	23	»	1	»	6	»	»	2	»	»	»	»	»	»	56	166	293	752	3	49
»	222	»	489	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	1	192	»	1.056	1	5
685	6.710	95	77	72	252	9	4	»	»	»	»	»	»	10	1	72	16	196	1.750	1.144	9.404	128	126
3	250	49	641	96	244	16	95	»	1	»	»	3	7	1	2	»	»	48	277	220	1.631	29	73
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»
2	200	6	14	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	47	10	316	»	5
»	30	»	29	19	41	3	358	»	»	»	»	»	»	»	1	1	3	13	260	35	852	3	6
2.595	13.176	342	1.707	318	1.427	104	640	14	15	64	15	32	62	94	92	121	67	1.154	6.622	4.931	21.291	900	662

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos de

(E.—Entrada.

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS																									
			EUROPA														ASIA		ÁFRICA									
			Alema- nia.		Francia.				Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Otros (1).		TOTAL		ASIA		Argelia.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otras. (1)	
			E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante....	619	2.327	1	»	11	»	2	»	1	»	»	»	9	»	24	»	»	»	585	2.327	»	»	»	»	»	»		
Almería....	325	1.422	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	1	»	»	181	596	»	»	»	»	»			
Baleares....	156	189	»	»	62	107	»	»	»	»	»	»	»	»	62	107	»	»	94	41	»	»	»	»	»			
Barcelona....	982	3.725	»	»	381	»	»	»	»	»	»	»	»	»	381	»	2	2	»	»	»	»	»	»	3	11		
Cádiz.....	814	1.571	»	»	»	»	11	»	8	3	»	»	1	»	20	3	»	»	1	»	412	348	3	5	»	1		
Canarias....	528	958	73	11	5	»	»	170	16	»	»	»	8	1	256	28	»	»	»	»	15	2	»	»	62	13		
Castellón...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Coruña....	466	7.433	4	»	6	»	»	58	94	»	»	»	1	»	69	94	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Gerona....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Granada....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Guipúzcoa...	15	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	10	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Huelva....	107	19	»	2	»	»	»	104	14	»	»	»	3	3	107	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Málaga....	40	247	»	»	2	8	2	2	»	»	»	1	»	1	6	16	»	»	»	8	2	2	»	»	»	»		
Murcia....	296	801	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	296	801	»	»	»	»	»	»		
Oviedo....	1	1.061	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Pontevedra.	1.272	9.524	2	»	13	4	»	52	91	»	»	»	9	2	76	97	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Santander...	249	1.704	3	»	»	»	»	9	4	»	»	»	»	»	12	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Sevilla....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Tarragona..	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Valencia....	10	321	»	»	10	82	»	»	»	»	»	»	»	10	82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Vizcaya....	39	858	»	»	6	»	»	22	»	»	»	»	1	»	29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES...	5.877	32.160	83	14	505	201	15	»	427	222	»	1	44	7	1.074	445	2	2	1.167	3.773	429	352	3	5	65	25		

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

- De Europa... E.—Austria, 5; Bélgica, 10; Holanda, 1; Noruega, 1, S.—Holanda, 1, y Portugal, 6.
- De África... E.—Cabo Verde, 1; Colonia inglesa del Cabo, 10; S.—Colonias portuguesas del África occidental, 13.
- De América... E.—Canadá, 1; Colombia, 28; Costa Rica, 11; Esta S.—Colombia, 75; Costa Rica, 233; Chile, 34; Equa
- De Oceanía... E.—» S.—»

Madrid, 29 de Noviembre de 1911.—El Director general, Angel Galarza.

(Estado núm. 2.)

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la Península é Islas adyacentes durante el mes de Octubre de 1911.

S. = Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

TOTAL		AMÉRICA																OCEANÍA															
		Argentina.		Brasil.		Cuba.		Méjico.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Guay. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL									
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.								
595	2.327	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»						
181	596	142	776	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	142	825	»	»	»	»	»	»	»	»						
94	41	»	»	»	»	»	26	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	41	»	»	»	»	»	»	»	»						
3	11	282	3.089	52	22	30	242	37	48	13	91	25	68	8	8	49	75	498	3.643	50	69	»	»	»	»	50	69						
416	354	160	1.033	14	»	19	67	19	29	17	29	8	7	4	1	136	42	377	1.208	1	0	»	»	»	»	1	0						
77	15	47	172	13	»	108	735	»	»	2	»	3	7	12	1	10	»	195	915	»	»	»	»	»	»	»	»						
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
»	»	20	4.416	5	13	241	2.610	33	76	»	19	66	118	»	»	32	37	397	7.330	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
2	10	32	177	»	3	»	33	»	3	»	»	»	5	»	1	»	5	32	227	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
296	801	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
»	»	»	604	»	»	»	441	»	12	»	»	»	3	»	»	»	1	»	1.061	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
»	»	689	7.706	244	908	135	575	3	2	»	98	184	»	»	»	27	52	1.196	9.427	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
»	»	»	310	»	»	120	767	106	348	»	»	»	6	»	1	2	268	237	1.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	239	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	239	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	10	730	»	2	»	72	»	16	»	»	»	13	»	»	»	25	10	858	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
1.664	4.155	1.333	19.262	328	950	602	5.568	198	534	32	154	201	458	24	12	258	555	3.056	27.463	51	75	»	»	»	»	51	75	»	»	»	»		

y Portugal, 27.

Colonias portuguesas del África Occidental, 18; Costa de Oro, 9; Egipto, 3; Natal, 5; Nigeria, 4; Senogambia, 10, y Sierra Leona, 5, y Egipto, 12.
 dos Unidos del Norte de América, 200, y Panamá, 18.
 dor, 4; Estados Unidos del Norte de América, 156, Haití, 3; Panamá, 1; Perú, 48, y San Salvador, 1.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

BAENA

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de 28 pares de polainas de becerro blanco, lisas, numeradas con tinta por el interior, y con siete hebillas de las llamadas cascotejo, ó sea seis para abrochar á la pierna y la de la trabilla, las cuales, en unión de siete pares más, fueron hurtadas á José Aguilera, de estos vecinos, la mañana del 5 de Octubre último, del real de la feria de esta villa, y á la captura, en su caso, del autor ó autores del expresado hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legítima adquisición, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado; y haciendo presente, para la práctica de tales diligencias, que un sujeto de unos treinta y cinco años y de color moreno, que vestía traje azul marino y boina de pana negra, y dijo llamarse Juan Peñá de la Daga, y ser vecino de Coria del Río, fué el que vendió en Castro del Río, y en el cortijo de la Hormilla, del término de Córdoba, las siete pares recuperados, no habiendo sido habido tal individuo.

Dado en Baena á 20 de Noviembre de 1911.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario: P. R. M. Jiménez.

JO--12739

BETANZOS

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia de Betanzos.

Por el presente edicto, en virtud del expediente de declaración de herederos abintestato de Peregrina Gómez Abalenda, natural y vecina que fué de esta ciudad, promovido á instancia de sus sobrinas Raimunda y Carolina Gómez Rodríguez, se anuncia la muerte sin testar de dicha Regina Gómez, la que falleció el día 3 de Febrero del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama á los que se ocan con igual ó mejor derecho que aquéllas á la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Betanzos, 27 de Noviembre de 1911.—Gerardo Vázquez.—El Secretario, Manuel Marín.

JO--481

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente gubernativo que se tramita á instancia del ramo de Montes, para hacer efectivas las multas impuestas á Ambrosio y Teodoro Gómez Quero, vecinos de Santa Cruz de Gris, por lesionar abusivamente el día 21 de Diciembre de 1909, se les hace saber á dichos individuos, cuyo actual paradero se ignora, la existencia de dicho expediente, y se les requiere por medio de la presente, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, hagan efectivas la multa de 37 pesetas 80 céntimos, y la indemnización de 18 pesetas 90 céntimos, más las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, permitiéndoles que, si no lo

verifican, se procederá, por la vía de apremio, contra los bienes que resulten de la propiedad de dichos individuos.

Calatayud, 25 de Noviembre de 1911.—El Secretario judicial, Pascual Durillo. JO--12646

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Pascual Domenech Marín, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en sumario que se sigue en este Juzgado por muerte de un hombre desconocido, encontrado en la casilla titulada Tejar del Chorillo, término municipal de Horlataza, y cuyo imperfecto representaba tener cuarenta y cinco á cincuenta años, barba crecida, entrecana, pelo ídem, color moreno y de estatura regular, y vestía pantalón de paño pardo, muy viejo; rodeado á la cintura un tuerzo de bufanda, también viejo; sin camisa, chaleco ni calcetines; chaqueta de pana negra ruyada, bastante remendada y forrada de paño crudo, y se sujetaba el pantalón con una correa de cuero, calzando en el pie izquierdo un zapato de cuero negro y en el derecho una alpargata color gris, y en la cabeza una boina azul, muy vieja. Se cita y llama á los parientes del finado, con el fin de que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y su Sala audiencia á identificar el cadáver, y para ofrecerles el precedente; bajo apercibimiento, si dejarea de comparecer, de pararle el perjuicio á que hubiera lugar.

Colmenar Viejo, 25 de Noviembre de 1911.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Domenech Marín.

JO--12651

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Osheo y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca de una yegua, edad cuatro años, alzada 1,42 metros, capa negra y tiene en la pierna derecha la marca de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, con la letra K y el número 3 I, propiedad de Tomás Marcos Muela, que fué hurtada la tarde del 16 del actual, en término de Navas de San Juan, y á la detención del autor ó autores del hurto, que en su caso y con las seguridades convenientes serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 25 de Noviembre de 1911.—Buenaventura Sánchez Osheo.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Manjón. JO--12658

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo mandado por el señor Juez en providencia del día de ayer, dictada en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía, incoado en dicho Juzgado bajo la actuación del infrascripto Secretario, por medio de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía presentado por parte de la sociedad anónima titulada Industrias del Cuero Armado, contra D. Emilio Magaldi y Sacco, se emplaza á este señor para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Diario Oficial de Avisos* de esta ciudad y GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho,

Barcelona, 30 de Noviembre de 1911.—Luis Miguel. X--2236

OLOT

En causa que se instruyó en este Juzgado por hurto de un monedero de plata, una cadena y unos gemelos de teatro, de la casa del vecino de esta ciudad Jaime Flaña, se cita á un sujeto inculcado en el referido hecho, que estuvo de huésped en dicha casa del 18 al 20 del actual, de oficio aserrador, de unos veintiocho á treinta años de edad, viste blusa negra, alpargatas blancas, calcetines negros, usa bigote negro y le falta un diente, se ignoran sus demás señas, así como sus nombres y apellidos y actual paradero; para que dentro de nuevo días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que en Derecho hubiera lugar.

Y se interesa por el presente á todas las Autoridades procedan á la busca y detención del aludido sujeto y su conducción en caso de tal en las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Olot, 25 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Mariano Pujadas.—V.º B.º: El Juez del partido, Luis María de Mosa. JO--12756

ZARAGOZA—PILAR

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias contraídas en expediente que se tramita en este mi y referido Juzgado, y por ante la actuación del que refranda, con arreglo al procedimiento especial sumario establecido por la Ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Julio López, en nombre y representación del señor Director de la sucursal del Banco de España, en esta plaza, contra D. Francisco y D. Eduardo Palmar Mendivil, por sí y como hijos y herederos de D.ª Rafaela Mendivil Purida, sobre pago de 50.000 pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se susan á la venta, en pública subasta, por primera vez, las líneas hipotecadas, y que son las siguientes:

En términos de Borja.

1. Un campo de cinco hanegas y ocho almudes de tierra, ó 40 áreas 53 centiares, en la partida llamada Huerta del Barrio, que confronta: al Este, con pieza de herederos de Bruno Peñá; al Oeste y Sur, con otra de los herederos de Doroteo Sariñana, y al Norte, con camino público; valorado en 1.880 pesetas.

2. Otro campo en la partida López-Royal, de dos hanegas y dos almudes, ó 15 áreas 49 centiares, que linda: al Este, con acequia; al Oeste, con pieza de los herederos de D. José San Gil; al Norte, con camino público, y al Sur, con pieza de D. Alfredo Ojeda; valorado en 940 pesetas.

3. Otro campo empoltrero, en la partida del Prado, de dos hanegas y seis almudes, ó 17 áreas 87 centiares; limita: al Este, con viña de los herederos de Juana Zardoya; al Oeste, con otra de Máximo Bernal; al Norte, con otra de Bonifacio Ballesta, y al Sur, con viña de Bonigno Pasamar; valorado en 880 pesetas.

4. Otro campo empoltrero, en la partida del Prado, de tres hanegas poco más ó menos, ó 21 áreas 45 y media centiares; confrontante: al Este, con viña de Bárbara Aguilera; al Oeste y Sur, con

acopia de riego, y al Norte con viña de Patricio Jiménez y Sola; valorado en 360 pesetas.

5. Otro campo, antes olivar, en la partida de Puyal, de tres hanegas, poco más ó menos, ó 21 áreas 45 y media centiáreas; lindante: al Este, con olivar de Juan Almaz; al Oeste, con otro de don José Marquina; al Norte, con viña de herederos de Benito Laborde, y al Sur, con el empeltrar de la viuda de D. Miguel Aznar; valorado en 140 pesetas.

6. Otro campo, antes olivar, en la partida de Toledo, de dos hanegas y cuatro almudes, ó 29 áreas 80 centiáreas, que limita: al Este, con empeltrar de Nicolás Casnovas; al Oeste, con viña de Julián Pallo, y al Norte y Sur, con empeltrar de D. Vicente Aguilera; valorado en 150 pesetas.

7. Una viña, antes olivar, en la partida de Puyal, de dos hanegas y cuatro almudes, poco más ó menos, ó 19 áreas 68 centiáreas, que confronta: al Este, con viña de Blas Almaz; al Oeste, con empeltrar de los herederos de D. Celestino Mirillo; al Norte, con viña de los herederos de Antonio Sánchez, y al Sur, con olivar de D.^a Tomasa Jiménez; valorado en 300 pesetas.

8. Un molino de Olcario, con su depósito de agua, sin número, cuya medida superficial se ignora, sita en la partida del Badillo, que linda: al Este, Oeste y Norte, con heredad de tierra blanca de herederos de D. Pedro Pras, y al Sur, con camino de Claverta, y mediante éste con campo de D. Manuel Laclets; valorado en 35.600 pesetas.

9. Una dehesa á pastos, sita en la partida del Cabezo, de 74 cahíces ó 42 hectáreas, 33 áreas y 86 centiáreas; limita: al Este, con camino de la Estanca y dehesa de D. Simón Almaz; al Oeste, con paso de ganados; al Norte, con camino, y al Sur, con camino de la Estanca; valorada en 5.800 pesetas.

10. Un empeltrar en la partida de Montero ó Cánovas, de un cahiz y dos hanegas de tierra, ó 71 áreas 59 centiáreas; confrontante: al Saliente, con riego; al Poniente, con finca de herederos de Bernabé Jiménez; al Norte, con la de herederos de D. Rafael Gil, y al Mediodía, con acopia y finca de Pablo Jiménez; valorado en 1.480 pesetas.

11. Un olivar en la partida del Prado, de seis hanegas y tres almudes, ó 44 áreas, 58 centiáreas, lindante: al Saliente, con finca de herederos de D. José Sanz Gil; al Poniente, con la de herederos de Pablo Ballosta; al Norte, con otra de herederos de D. Vicente Marquina, y al Mediodía, con sendero; valorado en 380 pesetas.

12. Un campo en la partida del Tronco, de un cahiz, una hanega y un almud, ó 64 áreas 90 centiáreas; limita: al Norte, con finca de D. Alfredo Ojeda; al Mediodía, con riego; al Saliente, con finca de D. Manuel Sierra, y al Poniente, con otra de herederos de D. Manuel Fernández; valorado en 3.200 pesetas.

13. Otro campo en la partida de Royal ó Puyal, de cuatro hanegas y tres almudes de tierra, ó 30 áreas, 38 centiáreas; confronta: al Saliente, con finca de herederos de D. Tomás Sánchez; al Poniente, con riego, y al Norte y Mediodía, con eras; valorado en 1.260 pesetas.

En término de Novillas.

14. Un campo en la partida de Conejares, de tres cahíces, dos hanegas y 10 almudes, ó una hectárea, 91 áreas y 89 centiáreas; linda: al Norte, con camino; al Sur, con riego de Cinco Tablas; al Este, con campo de D.^a Juana Mendivil, y al

Oeste, con los de D. Francisco y D.^a Dolores Mendivil; valorado en 585 pesetas.

15. Sexta parte indivisa de un horno de pan cocer, azulejo número 14, en la partida de Conejares, de superficial ignorada; consta sólo de planta baja, pues el piso primero corresponde á la casa azulejo número 13, y confronta: por la derecha, entrando, con granero de D. Mariano Mendivil; por la izquierda, con casa azulejo número 13, del mismo Sr. Mendivil, y por la espalda, con huerto; valorada dicha sexta parte indivisa en nueve pesetas 84 céntimos.

16. Sexta parte indivisa de un edificio-fábrica de aguardientes en la partida de Conejares, azulejo número 17, de un piso y de área superficial ignorada; linda: por la derecha, entrando, con cerrilón de las bodegas y huerto de D. Mariano Mendivil; por la izquierda, con granero azulejo número 16 del mismo señor Mendivil, y por la espalda, con este último granero propio del citado D. Mariano Mendivil; valorada la sexta parte indivisa en 70 pesetas.

17. Sexta parte indivisa de un cubierto, entrada común, azulejo número 18, partida de Conejares, de área ignorada, confrontante, por la derecha, entrando, con bodega y granero, número 19, propio de D.^a Rafaela Mendivil, aquí compareciente, que inmediatamente se describirá; por la izquierda, con finca de las herencias de D. Manuel Fernández de Mendivil y D.^a Casilda Furida, y por la espalda, con Corralón de las bodegas; valorada la sexta parte indivisa en 10 pesetas.

18. Un granero en la partida de Conejares, de dos pisos, con bodega, cubajo y corral, azulejo número 19, de área superficial que se ignora; linda: por la derecha, entrando, con granero y bodega número 20, de D. Mariano Mendivil; por la izquierda, con cubierto de las citadas herencias de D. Manuel Fernández de Mendivil y D.^a Casilda Furida, y por la espalda, con campo del referido D. Mariano Mendivil; valorada en 630 pesetas.

19. Un campo en la partida de Cinco tablas, de un cahiz ó 57 áreas 21 centiáreas; que confronta: al Norte, con la de Manuel Lázaro, antes de Lorenzo Navascués y riego de Cinco tablas; al Sur, con campo de Roque Pérez, hoy de sus hijos y herederos; al Este, con el de la viuda de Cristóbal López, mediante riego, y al Oeste, con el de Roque Salvador; valorado en 444 pesetas.

20. Otro campo en la partida de la Cordelada, de un cahiz y seis fanegas, ó una hectárea 12 centiáreas; que linda: al Norte, con el de D. Celestino Merono; al Sur, con el de D. Francisco Mendivil; al Este, con el de la viuda de Manuel Sansuán y caserío, y al Oeste, con mejana del Ayuntamiento de Cortes; valorado en 73 pesetas.

21. Una casa en la partida de la Cordelada, de dos pisos, azulejo número 4, con corral y paridera junto al mismo, número 5, con entrada independiente, de área ó extensión superficial que se ignora, confrontante: por la derecha, entrando, con el Oratorio; por la izquierda, con la casa azulejo número 3, de D.^a Anselma Mendivil, y por la espalda, con campo de la capellanía de Harinas, mediante camino; valorada en 1.638 pesetas.

22. Sexta parte indivisa de un oratorio en la partida de la Cordelada, sin número, de área ignorada; lindante: por la derecha, entrando, con casa azulejo número 6, de D. Francisco Mendivil; por la izquierda, con la paridera número 5, citada anteriormente, y por la espalda, con

casa número 6 del nombrado Sr. Mendivil; valorada la sexta parte indivisa en 16 pesetas 66 céntimos.

23. Una casa en la partida de la Cordelada, de dos pisos, azulejo número 8, de extensión superficial que se ignora, confronta, por la derecha, entrando, con la casa número 10, propia de la compareciente D.^a Rafaela Mendivil, que inmediatamente se describirá; por la izquierda, con camino de Novillas al caserío, y por la espalda, con campo de la misma D.^a Rafaela Mendivil; valorada en 378 pesetas.

24. Una casa en la partida de la Cordelada, azulejo número 10, de dos pisos, de área ignorada; lindante: por la derecha, entrando, con casa número 11; por la izquierda, con la 9, y por la espalda, con campo, todo propio de la compareciente D.^a Rafaela Mendivil; valorada en 378 pesetas.

25. Otra casa en la partida de la Cordelada, azulejo número 11, de dos pisos, de extensión superficial que se ignora; confronta, por la derecha, entrando, con casa número 11; por la izquierda, con la número 10, y por la espalda, con campo, todo igualmente propio de la compareciente D.^a Rafaela Mendivil; valorada en 378 pesetas.

26. Otra casa en la partida de la Cordelada, azulejo número 12, de dos pisos y corral, de área ignorada; linda: por la derecha, entrando, con terreno inculto ó camino; por la izquierda, con la número 11, propia de D.^a Rafaela Mendivil, que aquí comparece, y por la espalda, con campo, también de dicha señora; valorada en 378 pesetas.

27. Sexta parte indivisa de un solar ó plaza en la partida de la Cordelada, de 422 metros 14 centímetros cuadrados; confrontante, por la derecha, entrando, con casas números 7 y 8 del caserío de D.^a Dolores y D.^a Juana Mendivil; por la izquierda, con casas números 3 y 4 y paridera de D.^a Anselma Mendivil y de la compareciente D.^a Rafaela Mendivil, y por el frente, con el oratorio y casa número 6 de D. Francisco Mendivil; valorada la sexta parte indivisa en 50 pesetas.

28. Sexta parte indivisa de un solar en la partida de la Cordelada, de 1.016 metros 76 centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con casas números 10, 11 y 12, propias de la compareciente D. Rafaela Mendivil; por la izquierda, con casas números 7 y 8 de doña Dolores y D.^a Juana Mendivil, y por la espalda con camino y mediante riego con campos de D.^a Dolores Mendivil, tiene su entrada por el camino que se acaba de indicar y está valorada la sexta parte indivisa en 58 pesetas 34 céntimos.

29. Un campo en la partida de la Casa ó Ramá, de tres cahíces, equivalentes á una hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, confrontante: al Norte, con campo de D. Francisco Mendivil; al Sur, con el de la viuda de Manuel Sansuán Puncel; al Este, con canal de Tauste, mediante riego, y al Oeste con el de la viuda de Cristóbal López, también mediante riego; valorado en 730 pesetas.

30. Otro campo en la partida de la Casa, de cabida de un cahiz ó 57 áreas, 21 centiáreas; lindante: por Norte, con canal de Tauste, mediante riego; por Sur, con campos de D.^a Pilar Bea y D. Francisco Mendivil, también mediante riego; al Este, con el de D. Miguel Chulilla, igualmente mediante riego, y al Oeste, con otro que fué de D.^a Pilar Bea, hoy de la viuda de Cristóbal López; valorado en 19 pesetas.

31. Otro campo en la partida Campo

de Peña, de nueve fanegas ó lo que sea equivalentes á 64 áreas 35 centiáreas; confronta: al Norte, con el de la viuda de Cristóbal López y el de Pilar Sansuan; al Sur, con el de Pilar Ben; al Este, con otro de esta misma señora, y al Oeste, con los de Pilar Sansuan y Miguel Chullia; valorado en 269 pesetas.

32. Otro campo, hoy viña, en Mejana de Galán, de dos hanegas, cuatro almudes, que equivalen á 16 áreas y 69 centiáreas; limita: al Norte con el de Felipa Marqués, mediante riego; al Sur, con el de Manuel Irún; al Este, con el de Marcolino Bello, y al Oeste, con el de D. Francisco Mendivil; valorado en 56 pesetas.

33. Otro campo en el Soto, de cabida una hanega y tres almudes, igual á ocho áreas y 93 centiáreas; lindante: al Norte, con camino; al Sur, con el de herederos de D. Pablo Ens; al Este, con río viejo, y al Oeste, con campo de D. Francisco Mendivil, valorado en 167 pesetas.

34. Otro campo en la partida del Barranco ó Cordelada, de cinco hanegas y ocho almudes, ó 40 áreas y 52 centiáreas, confrontante: al Norte, con el de D. Mariano Mendivil; al Sur, con el de Cipriano Jiménez Frontán, mediante riego, y campo de D.^a Anselma Mendivil; al Este, con el de herederos de Francisco Loranco, y al Oeste, con el del Conde de Zaldivar; valorado en 600 pesetas.

35. Otro campo en Conejaros ó la Caseta, llamado de la Virgen, de cabida un cahiz, cuatro hanegas y seis almudes, equivalentes á 89 áreas y 39 centiáreas; limita: al Norte, con el de herederos de Francisco Losances; al Sur, con camino; al Este, con canal de Tauste, y al Oeste, con campo de Manuel Sansuan y campo de la Casa; valorado en 758 pesetas.

En término de Tauste.

36. Una viña en Valmortera, de seis hanegas y cuatro almudes, ó 45 áreas y 28 centiáreas; lindante: al Norte, con el de la viuda de Miguel Pascual; al Sur, con la de D. Mariano Mendivil; al Este, con hijuela de riego, y al Oeste con canal de Tauste; valorada en 688 pesetas.

37. Un campo en Valmortera, de cabida un cahiz, cuatro hanegas, tres almudes, equivalentes á 87 áreas y 59 centiáreas de olivar, y cuatro hanegas, equivalentes á 28 áreas y 60 centiáreas de viña, que componen en junto dos cahices y tres almudes, y equivalen á una hectárea, 16 áreas y 19 centiáreas; limita: al Norte, con campo de D. Francisco Mendivil; al Sur, con finca de D.^a Anselma Mendivil; al Este, con riego, y al Oeste, con canal; valorado en 2.700 pesetas.

38. Sexta parte indivisa de un erial en Valmortera, con un edificio de un piso, ó sea pajares, azulejos, número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de un cahiz, equivalente á 57 áreas y 21 centiáreas, ocupando el edificio ó pajares una hanega, tres almudes ó ocho áreas 94 centiáreas, y el erial seis hanegas, nueve almudes, que equivalen á 48 áreas, 27 centiáreas; lindante: todo al Norte, con soto; al Sur, con campo de D. Mariano Mendivil; al Este, con otro de las herencias de D. Manuel Fernández de Mendivil y D.^a Casilda Furida, hoy propio de D. Francisco Mendivil, y al Oeste, con otros de D.^a Dolores y D. Mariano Mendivil; valorada la sexta parte indivisa en 150 pesetas.

39. Un campo-soto ó olmeda en Valmortera, de cinco almudes ó dos áreas, 98 centiáreas; limita: al Norte, con riego; al Sur, con erial proindiviso de D.^a Anselma, D. Mariano, D.^a Juana, D.^a Dolores, D. Francisco y D.^a Rafoela Mendivil; al Este, con soto de la citada D.^a Anselma Mendivil, y al Oeste, con el del nombrado D. Francisco Mendivil; valorado en 100 pesetas.

40. Una viña moscatel en Valmortera, de dos hanegas, tres almudes, equivalentes á 16 áreas y nueve centiáreas; linda: al Norte, con riego; al Sur, con olivar de D. Mariano Mendivil; al Este, con viña de D.^a Juana Mendivil, y al Oeste, con campo y viña del compareciente D. Francisco Mendivil; valorada en 280 pesetas.

41. Un campo-viña y olivar en Valmortera, de cabida un cahiz y una hanega, ó 64 áreas 36 centiáreas; confronta: al Norte, con camino de herederos; al Sur, con canal; al Este, con finca de María y Antonio Pascual y otras, y al Oeste, con viña y olivar de D. Francisco Mendivil; valorado en 1.640 pesetas.

42. Otro campo-viña y olivar en Valmortera, de cabida un cahiz, cinco hanegas, equivalentes á 92 áreas 96 centiáreas; limita: al Norte, con riego; al Sur, con camino de herederos; al Este, con finca de Tomás Heredia, y al Oeste, con otra de Francisco Alegre; valorada en 1.411 pesetas.

43. Una viña en Valmortera, de seis hanegas, que equivalen á 42 áreas 90 centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con camino; al Este, con fincas de Pedro Dámaso y María Pascual, y al Oeste, también con camino; valorada en 526 pesetas.

44. Otra viña en Valmortera, de dos cahices, una hanega y seis almudes de tierra, ó una hectárea, 25 áreas y 16 centiáreas; confrontante: al Norte, con otras de D. Mariano y D.^a Anselma Mendivil; al Sur, con finca de José Soro, Babil Montolar y otras; al Este, con finca de Roque Ruiz y campo del canal, y al Oeste, con las de José Arbis y Manuel Alegre. La atraviesa un riego y está valorada en 1.549 pesetas.

45. Otra viña en Valmortera, de tres cahices, una hanega y 10 almudes, equivalentes á una hectárea, 84 áreas y 74 centiáreas; limita: al Norte, con viña del compareciente D. Francisco Mendivil y otra de la viuda de Francisco Palacios; al Sur, con las de D.^a Anselma y D. Mariano Mendivil, al Este, con la de Pilar Longas, y al Oeste, con la de Vicente Latorre; valorada en 450 pesetas.

46. Un campo en Val de Santa Engracia, sierra cultivable ó inculta, de dos cahices, una hanega y nueve almudes, que equivalen á una hectárea, 26 áreas y 93 centiáreas; confronta: al Norte, con finca de D. Mariano Mendivil; al Sur y Este, con sirnas; y al Oeste, con barranco de San Jorge; valorado en 150 pesetas.

47. Otro campo en Val de Santa Engracia, sierra cultivable ó inculta, de seis cahices, seis hanegas y tres almudes de tierra, ó sean tres hectáreas, 87 áreas y 94 centiáreas; linda: al Norte, con finca del compareciente D. Francisco Mendivil; al Sur, con la de D. Mariano Mendivil; al Este, con dehesa de la viuda de Cristóbal López, y al Oeste, con barranco

de San Jorge; valorado en 599 pesetas.

48. Otro campo en Val de Santa Engracia, tierra cultivable ó inculta, de dos cahices, cuatro hanegas y 11 almudes, equivalentes á una hectárea, 49 áreas, 55 centiáreas; confrontante: al Norte, con finca de D.^a Anselma Mendivil; al Sur, con la de D.^a Dolores Mendivil, al Este, con dehesa de la viuda de Cristóbal López, y al Oeste, con barranco de San Jorge; valorado en 160 pesetas.

49. Otro campo en Val de la Virgen, de cabida un cahiz, dos hanegas y dos almudes, que equivalen á 72 áreas 71 centiáreas; lindante: al Norte y Este, con barranco de San Jorge, y al Sur y Oeste, con finca de Manuel Sansuan; valorado en 115 pesetas.

50. Sexta parte indivisa de una era ó inculto en Val de Santa Engracia, de dos hanegas y cinco almudes, ó sean 17 áreas 28 centiáreas; confrontante con los cuatro puntos cardinales con fincas de los herederos de la viuda de Cristóbal López; valorada la sexta parte indivisa en 11 pesetas 17 céntimos.

51. Sexta parte indivisa de una caseta para guarda, en Val de Santa Engracia, ignorándose la superficie que ocupa; linda: por Norte, Sur y Este, con dehesa de herederos de Cristóbal López, y por Oeste, con era ó inculto de las herencias de D. Manuel Fernández de Mendivil y doña Casilda Furida; valorada la sexta parte indivisa en 16 pesetas 84 céntimos.

52. Sexta parte indivisa de una paridera arruinada en la partida Val de la Virgen, de extensión superficial que se ignora; confronta: por Norte, Sur y Oeste, con dehesa de los herederos de la viuda de Cristóbal López, y al Este, con otra de las herencias de D. Manuel Fernández de Mendivil y D.^a Casilda Furida; valorada la sexta parte indivisa en 16 pesetas 66 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, á las once del día 30 de Diciembre próximo venidero, se hace constar:

Primero. Que los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, y exhibir su cédula personal;

Segundo. Que el tipo de la subasta será el asignado á cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; y

Tercero. Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la novísima ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera al crédito del actor—continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza á 29 de Noviembre de 1911.—Marcelo Rodríguez.—De su orden: P. O. de D. Romualdo Paraiso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

N-2282